CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2015-0768
Quito D.M. 19 de noviembre de 2015

Señora Abogada
Anita Rivas Párraga EN 633637074EC
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. 795-AGADMFO-AR, de fecha 16 de noviembre del 2015, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Trasporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Aguarico y Francisco de Orellana, al respecto debo manifestar:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme señala el INFORME-DATRC-016-2015, de fecha 17 de noviembre del 2015; a través del presente documento le notifico, que en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del CNC, se procede a la inscripción de la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Trasporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Aguarico y Francisco de Orellana, bajo el número MANC-040-2015-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto por el Art. 287, número 3, del COOTAD, sírvase remitir al Consejo Nacional de Competencias, cuanto antes un ejemplar de la publicación en el Registro Oficial, del convenio y las resoluciones expedidas por los Concejos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que conforman la mancomunidad.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Atentamente,

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
NACIONAL DE COMPETENCIAS

C.C. Dirección de Monitoreo y Evaluación a GAD.
Dirección de Comunicación.
Dirección de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos.

Recibido 25/11/15 10:43

Recibido C.M. 25/11/2015 10:35

Recibido 25/11/15